

Detectado error en el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, relativo a la contratación del suministro de -33 placas de calle sin poste y 12 placas de calle con poste-.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

Rectificar el citado Decreto en los siguientes términos:

- Donde dice: "Vista la necesidad de contratar el suministro de -33 placas de calle sin poste y 12 placas de calle con poste- con consignación presupuestaria en la aplicación **1532.221.99 y bolsa de vinculación jurídica** del Presupuesto Municipal".
- Debe decir: "Vista la necesidad de contratar el suministro de -33 placas de calle sin poste y 12 placas de calle con poste- con consignación presupuestaria en la aplicación **133.625** del Presupuesto Municipal".